

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES TUMACO Y LLORENTE - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME

Elaborado por:

MARLON ANDRES GUERRERO GOMEZ
DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ
ANGELA MARIA LEIVA CELIS
IVAN ALTAMAR CUAVA

Dirección de Hidrocarburos
SEPTIEMBRE 2025

1. Introducción:

1.1. Geo-ubicación de los Municipios visitados.

1.1.1. Municipio de San Andrés de Tumaco

San Andrés de Tumaco, es un distrito colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Se sitúa a 300 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento. Tumaco es conocido como la «Perla del Pacífico» de Colombia. Entre sus paisajes marítimos destacan la bahía de Tumaco, el cabo Manglares, La Barra, El Morro y el puerto.

Tumaco se encuentra en el suroccidente de Colombia, cerca de la frontera con Ecuador, y posee un clima tropical húmedo. Su población es mayoritariamente afrodescendiente e indígena. Es accesible por vía aérea desde la ciudad de Santiago de Cali y por comunicación terrestre desde la ciudad de San Juan de Pasto.

Fue declarado por Acto Legislativo N°02 de 2018 Congreso de la República como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico. Es el vigésimo séptimo municipio más poblado de Colombia con un estimado a 2020 de 257 052 habitantes.

En la época precolombina, el territorio de Tumaco estuvo habitado por la cultura Tumaco-La Tolita, con vestigios arqueológicos destacados y considerados patrimonio cultural del actual municipio.

Existen varias versiones sobre la fundación de Tumaco. Una versión señala que la fundación española fue en 1610, con el nombre de San Andrés de Tumaco, sobre el asentamiento indígena existente, cuando el padre Onofre Esteban adelantó su trabajo misional en la costa del Pacífico en 1598, que culminó en 1613. José María Garrido, antropólogo y sacerdote católico, estima que la fundación de Tumaco fue el 30 de noviembre de 1640; esta fecha se considera la oficial y se honra para efectos conmemorativos. El primer alcalde de Tumaco fue don Juan de Molinas.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 1. Ubicación Geográfica San Andrés de Tumaco – Nariño

1.1.2. Corregimiento Llorente

Llorente es un centro poblado del departamento colombiano de Nariño, bajo jurisdicción del distrito de San Andrés de Tumaco. Este centro poblado se encuentra en la Vía al Mar que comunica a Pasto con el puerto de Tumaco. Dista a 67 kilómetros de su cabecera municipal.

El centro poblado y sus veredas circunvecinas está compuesto por una población de la etnia Awá, afrodescendientes y mestizos. Existe desde hace varios años un proyecto de convertir esta zona de Nariño en un nuevo municipio.

Llorente tiene características que tipifican su clima como bosque tropical húmedo. Esta zona se encuentra en la parte sur del Chocó biogeográfico por su influencia de la zona de convergencia intertropical (ZCI) de los vientos alisios que contribuyen a aquellas lluvias que son abundantes en la región. Tiene una precipitación de 3500 cúbicos con una húmeda relativa de 92,3% y brillo solar de 960 horas sol anual.

Llorente surge como resultado de un proceso de migración de la diáspora africana que huyeron del puerto de Barbacoas. Estas personas en sus huidas se ubicaron en estas tierras montañosas de este corregimiento compartiendo espacio físico y cultural con los aborígenes indígenas que habitaban estas tierras, el más famoso era llamado emididdy.

En la década de los años treinta con la construcción de una estación del ferrocarril comienza a tener importancia el centro poblado y con ello a la calidad productiva

agrícola de chontaduro, yuca, plátano, madera, y especies animal como cerdos y ganado en baja escala.

En la década de los ochenta, llega al corregimiento una ola de empresarios de los departamentos del Valle del Cauca, Tolima y de la sierra Nariñense en la que ponen sus ojos en estas productivas tierras, implementando el monocultivo de la palma aceitera y la ganadera.

Este centro poblado fue parte de la llamada "Bonanza Cocalera". Pero, posteriormente con la implementación del Plan Colombia provoca la agudización del conflicto armado, en la cual expanden la estrategia de la fumigación aérea en estos departamentos provocando desplazamientos masivos hacia este corregimiento.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 2. Ubicación geográfica Municipio de Llorente

1.2. Descripción de la necesidad de la visita a las EDS minoristas: verificación de la documentación cargada en SICOM y verificación de presuntas irregularidades.

De acuerdo con las mesas de trabajo llevadas a cabo junto con los Ministerios de Trabajo, se evidenció la necesidad de realizar visitas específicas a algunas Estaciones de Servicio (EDS) del Departamento de Nariño como parte de la estrategia interinstitucional de presencia estatal, así como la verificación de las condiciones laborales y de operación en el marco de la circular conjunta 400017 del 25 de julio de 2025 emitidas por los Ministerios del Trabajo y de Minas y Energía. Dentro de las competencias del Ministerio de Minas y Energía como ente regulador de carácter administrativo de la Cadena de distribución de combustibles líquidos Derivados del Petróleo, se llevó a cabo una revisión realizada por el equipo de trabajo con relación a la información disponible en la plataforma SICOM, individualizando las EDS a visitar con el fin de realizar la verificación en el sitio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, tanto a nivel documental (general y técnico) como de inspección de infraestructura física de las EDS definidas.

La verificación en plataforma SICOM consistió en la comprobación de la existencia de la EDS y verificación de información disponible tal como:

I. Certificado de Inspección vigente.
II. Póliza de responsabilidad extracontractual
III. Identificación del Mayorista
IV. Actualización de la declaración de información de cada EDS para determinar su actualización con corte al mes de agosto de 2025

Lo anterior, para aquellas EDS definidas con base en el modelo estadístico definido por el grupo Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

1.3. Verificación de cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución 40198 de 2021.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, y la estructuración del formato de recolección de información M-HI-F-32 Formato Revisión de Infraestructura EDS Automotriz V-1, se procede a la realización de la visita estructurada en dos fases, la primera orientada a la verificación documental tanto legal como técnica y en la segunda fase se realiza el recorrido de inspección a las instalaciones de la EDS, con el fin de corroborar el cumplimiento o no de los requisitos de dicha Resolución, toma de registro fotográfico y firma del acta de visita por las partes intervinientes, la cual es compartida con el agente.

1. Objetivo General de la visita.

El objetivo fundamental de las visitas en esta oportunidad fue el apoyo de carácter técnico administrativo a la presencia interinstitucional para los establecimientos seleccionados

(EDS) para la verificación de las condiciones laborales y de operación en el marco de la circular conjunta 400017 del 25 de julio de 2025 emitidas por los Ministerios del Trabajo y de Minas y Energía mediante la recolección de información física de las estaciones de servicio en del municipio de San Andrés de Tumaco y el Corregimiento Llorente, en el Departamento de Nariño, permitiendo hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos de infraestructura a algunos de los establecimientos previamente visitados en la vigencia anterior. Esto permitirá realizar una verificación en tiempo real del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 40198 de 2021 desde la fecha de entrada en operación, el mejoramiento de las condiciones dadas las observaciones previamente realizadas en los casos en los que aplica y la fecha de la visita de inspección.

Igualmente, en aras de realizar un diagnóstico físico de las estaciones de servicio, con enfoque en poblaciones NARP, municipios PDET y ZOMAC, para evaluar la infraestructura y el acceso al combustible líquido, con el objetivo de obtener información que permita a futuro garantizar el cumplimiento normativo y mejorando la eficiencia en su distribución.

1.1. Descripción presuntas irregularidades según documentación previa. (SICOM)

Dentro de las actividades del equipo de control y vigilancia para la visita programada al departamento de Nariño al municipio de San Andrés de Tumaco y el Corregimiento de Llorente, se realizó una consulta previa a la plataforma SICOM, con el fin de observar las actualizaciones vigentes de la EDS a visitar, para ello tenemos en cuenta

I. El certificado de conformidad.
II. La póliza de responsabilidad civil extracontractual.
III. Declaración de información en la plataforma SICOM.
IV. Remisión del CCITE al MME (Incluye validación en SICOQ.

Lo cual se muestra a continuación:

NO.	COD. SICOM	EDS	ESTADO DEL AGENTE	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN	POLIZA RCE	CCITE VIGENTE Y VALIDO	DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN
1	635048	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS ROBLES	ACTIVO	CCC INSPECCIONES S.A.S. 0612-ESA-2022, Expedición: 2023-11-07	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/ 3788, Expedición: 18/07/2025	No. 129062 Emisión 06/08/25	AGOSTO 2025
2	635272	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTI	ACTIVO	CCC INSPECCIONES S.A.S. 0138-LIQ-2020,	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/ 3940,	No. 129062 Emisión 06/08/25	AGOSTO 2025

		BLES Y LUBRICANTES COLORADO		Expedición: 2020-11-18	Expedición: 18/07/2025		
3	630244	SERVICENTRO IBERIA	ACTIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN, No. INS-EDS-188-1, Emisión: 21-Ene-2025.	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/212, Expedición: 18/07/2025	N° 128484, Emisión: 11/06/2025	AGOSTO 2025
4	634694	SAN JUAN DE LA COSTA	ACTIVO	Certificadora Nacional S.A.S. No. 24-11-AU-155, INFORME No: SE-24-11-AU-155, EMISIÓN: 03/03/2025.	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/3575, Expedición: 18/07/2025	N° 128483, Emisión: 11/06/25	AGOSTO 2025
5	630225	SERVICENTRO EL BOSQUE	ACTIVO	ICONTEC, N° No. 71865 EDSA-3782-1 Emisión: 29/05/2025	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/195, Expedición: 18/07/2025	N° 126978, Emisión: 27/01/25	AGOSTO 2025
6	636181	ESTACION DE SERVICIO LA ISLA	ACTIVO	SAYBOLT DE COLOMBIA S.A.S, EDS-2025-009, Emisión: 2025/03/13.	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/4641, Expedición: 18/07/2025	N° 128188, Emisión: 27/05/25	AGOSTO 2025

2. Descripción irregularidades encontradas

2.1. Gestión Documental.

2.1.1. Documentación General

Con el fin de realizar verificación documental en campo se requirieron los siguientes documentos:

I. Copia de estatutos sociales, estados financieros y composición accionaria.
II. Certificación de Existencia y representación legal no mayor a 30 días de expedición.
III. Licencia de construcción y permisos y/o autorizaciones ambientales (certificado de manejo y disposición de residuos sólidos, certificado de vertimientos, certificado de uso del suelo).

IV. Concepto técnico de ubicación de Invias o de la ANI, cuando la EDS esté ubicada en carreteras a cargo de la Nación (cuando aplique).
V. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual VIGENTE. Debe referir el nombre de la EDS y la ubicación exacta de la instalación.
VI. Certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado y vigente.
VII. Contrato celebrado con el distribuidor mayorista.
VIII. Registro Único Tributario – RUT
IX. Guías de transporte y los demás que se consideren pertinentes por parte del equipo de visita.

2.1.2. Documentación Técnica

La recolección documental del componente técnico se encuentra directamente asociada con lo requerido en el Formato M-HI-F-32 Formato de revisión de infraestructura estación de servicio automotriz, y está orientada a poder confirmar los requisitos definidos en la Resolución 40198 de 2021, estos documentos son los siguientes:

I. Memorias del proceso de construcción, modificación, ampliación de la instalación.
II. Declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación.
III. Informe de interventoría de tanques.
IV. Certificado de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125.
V. Certificados de los dispositivos de rotura (breakaway) en UL567 (UL-567A/UL567B).
VI. Certificado UL 2447 o Kiwa BRL-K21006 Resultados de las pruebas de estanqueidad.
VII. Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
VIII. Documento que indique el aforo y el uso de cada tanque.
IX. Factura de compra de los accesorios registrados en la bitácora, de los últimos 2 años.
X. Resultados de las Pruebas de las pruebas iniciales y periódicas.
XI. Bitacora de operación, mantenimiento y pruebas periódicas.
XII. Soporte de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente.
XIII. Soporte de capacitación de uso de extintores.
XIV. Los demás documentos que se considere de interés por parte del equipo de visita.

2.2. Hallazgos encontrados durante el recorrido de inspección

Para cada una de las EDS visitadas se llevó a cabo una inspección de las instalaciones, realizando un recorrido general e inspección por secciones de acuerdo con los ítems relacionados en el Formato M-HI-F-32 Formato revisión de infraestructura estación de servicio automotriz. Los hallazgos de cumplimiento o incumplimiento fueron registrados en el formato y se hizo registro fotográfico de los mismos con el fin de documentar las situaciones evidenciadas.

A continuación, se detallan los hallazgos encontrados tanto a nivel documental (legal/jurídica y técnica) como en lo relacionado con su infraestructura evidenciados durante el recorrido de inspección para cada una de las EDS visitadas:

1. ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS ROBLES, CALLE N° 29 36 C 29 36 BARRIO OBRERO (SICOM 635048)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, **no aportó** los siguientes ítems:

- 12.01: Memorias del proceso de construcción, remodelación o ampliación de la instalación.
- 12.02: Declaración de primera parte del constructor del tanque o del proceso de repotenciación.
- 12.03: Informe de interventoría de tanques.
- 12.04: Certificados de las tuberías y accesorios (conforme a la normatividad UL)
- 12.05: Certificados de los dispositivos de rotura (conforme a la normatividad UL)
- 12.06: Resultados de las pruebas de estanqueidad.
- 12.07: Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.

- 12.09: Facturas de compra de los accesorios registrados en la bitácora de los últimos 2 años.
- 12.10: Resultados de pruebas iniciales y periódicas.
- 12.11: Bitácoras de operación, mantenimiento y pruebas periódicas actualizadas.
- 12.12: Soportes de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente.
- 12.13: soportes de capacitación en uso de extintores.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem: 1:02: No cuentan con los precios por galón de los combustibles que expenda en lugar visible, de igual forma, tampoco el horario de atención público.
- Ítem 1.03: No presenta memorias de construcción, remodelación modificación o ampliación de la EDS.
- Ítem: 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas. Se evidencia la reiteración en el incumplimiento de que el canal de recolección debe ser perimetral al área de abastecimiento.
- Ítem 2.09: No cumple con el ancho mínimo para el carril de llenado. Medida en sitio 2.40 m.
- Ítem 2.11: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 2.13: al menos una de las pistolas de llenado está deteriorada y requiere reemplazo.
- Ítem 2.15: No presenta las pruebas de estanqueidad de las cajas de contención de derrames de los surtidores.
- Ítem 3.05: Se encontró que el cableado eléctrico en la pared no está en su totalidad cubierto con tubo Conduit ni apuntalado a la pared. Comparte las instalaciones eléctricas con la Estación Combustibles y Lubricantes Colorado.
- Ítem 4.02: No presenta planos de agua fluviales, sanitarias ni hidrocarburadas.
- Ítem 4.03: No se pudo evidenciar el adecuado manejo de las aguas lluvias captadas por la cubierta, ya que no presentaron los planos correspondientes.
- Ítem 4.05: Trampa de grasas sellada con tapa de concreto. No se pudo verificar su funcionamiento. Igualmente, la línea que la conecta se encuentra en mal estado y requiere urgente mantenimiento.
- Ítem 4.06: No fue posible verificar la red de aguas hidrosanitarias por la no presentación de planos correspondientes. No se pudo verificar si las aguas se vierten al alcantarillado.
- Ítems 5.01, 502, 503, 508: La estación de servicio no cuenta con los extintores suficientes y están guardado en un lugar de difícil acceso. Adicionalmente al menos uno de los extintores presentados no tenía la carga vigente.
- Ítem 5.10: No presentan documentos del Plan de Emergencias.
- Ítem 6.01: Altura de la barrera vehicular zona de abastecimiento es inferior a los 85 cm.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 6.06: No se evidencia el equipo de medición ni el precio ni la cantidad del producto que expenden.

- Ítem 6.07: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cámara de seguridad y cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 7.02: Se evidencia signos de fuga de combustible en al menos uno de los breakaways.
- Ítem 7.03: No se pudo verificar el funcionamiento de la parada de emergencia porque no tenían cupo de combustible.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistema sobre llenado.
- Ítem 7.09: No presenta documentación del tanque. No fue posible verificar en planos el espacio anular.
- Ítem 8.03: No presenta certificado de capacitación del personal del EDS.
- Ítem 8.04: El personal de las EDS no portaba la dotación al momento de la visita.
- Ítem 8.05: No presenta Bitácoras de mantenimientos de los equipos de la EDS.
- Ítem 10.13: El tanque no cumple con las distancias mínimas de acuerdo con la normatividad vigente.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Canal de Recolección. Se evidencia que no es perimetral al área de abastecimiento.



Foto 2. Extintor Satelital con carga vencida



Foto 3. Parada de emergencia en la isla.



Foto 4. Trampa de grasas sellada con tapa de concreto. Trampa de grasas compartida con la EDS Combustible y Lubricantes Colorado.



Foto 5. Evidencia uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.

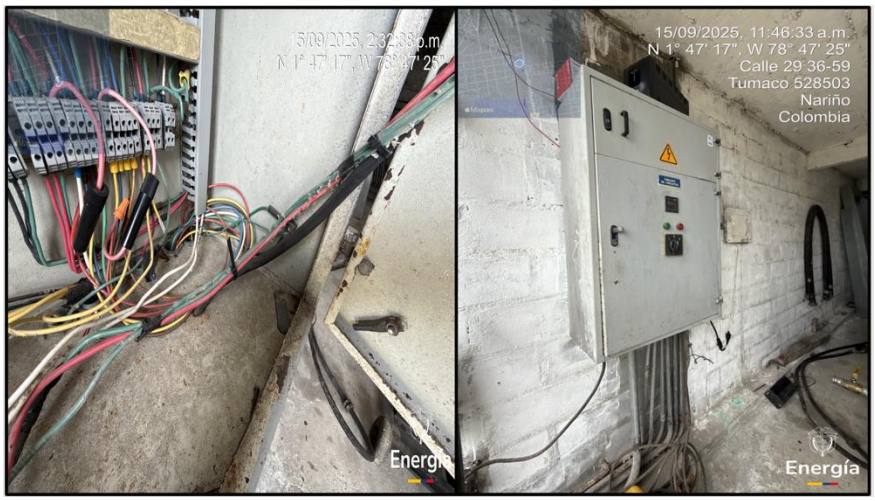


Foto 6. Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas. Instalaciones compartidas con la EDS combustibles y Lubricantes Colorado.



Foto 6. Los extintores vencidos y guardados



Foto 7. Zona de tanque.

2. ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COLORADO, CARRERA 6 No. 29 - 30 BARRIO OBRERO (SICOM 635272)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, **no aportó** los siguientes ítems:

- 12.01: Memorias del proceso de construcción, remodelación o ampliación de la instalación.
- 12.02: Declaración de primera parte del constructor del tanque o del proceso de repotenciación.
- 12.03: Informe de interventoría de tanques.
- 12.04: Certificados de las tuberías y accesorios (conforme a la normatividad UL)
- 12.05: Certificados de los dispositivos de rotura (conforme a la normatividad UL)
- 12.06: Resultados de las pruebas de estanqueidad.
- 12.07: Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
- 12.09: Facturas de compra de los accesorios registrados en la bitácora de los últimos 2 años.
- 12.10: Resultados de pruebas iniciales y periódicas.
- 12.11: Bitácoras de operación, mantenimiento y pruebas periódicas actualizadas.
- 12.12: Soportes de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente.
- 12.13: soportes de capacitación en uso de extintores.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem 1:02: No cuentan con los precios por galón de los combustibles que expenda en lugar visible. Así mismo, el horario de atención público.
- Ítem 1.03: No presenta memorias de construcción, remodelación modificación o ampliación de la EDS.
- Ítem: 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítem 2.09: No cumple con el ancho mínimo para el carril de llenado. Medida en sitio 2.40 m.
- Ítem 2.11: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales cómo cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 2.15: No presenta las pruebas de estanqueidad de las cajas de contención de derrames de los surtidores.
- Ítem 3.05: Se encontró que el cableado eléctrico en la pared no está en su totalidad cubierto con tubo Conduit ni apuntalado a la pared. Y las dos estaciones comparten la parte eléctrica.
- Ítem 4.02: No presenta planos de agua fluviales sanitarias ni hidrocarburadas.
- Ítem 4.03: No se pudo evidenciar el adecuado manejo de las aguas lluvias captadas por la cubierta, ya que no presentaron los planos correspondientes.
- Ítem 4.05: Trampa de grasas sellada con tapa de concreto. No se pudo verificar su funcionamiento. Igualmente, la línea que la conecta se encuentra en mal estado y requiere urgente mantenimiento.

- Ítem 4.06: No fue posible verificar la red de aguas hidrosanitarias por la no presentación de planos correspondientes. No se pudo verificar si las aguas se vierten al alcantarillado co en algún punto autorizado por la entidad competente.
- Ítems 5.01, 502, 503, 508: La estación de servicio no cuenta con los extintores suficientes y están guardado en un lugar de difícil acceso. Adicionalmente al menos uno de los extintores presentados no tenía la carga vigente.
- Ítem 5.10: No presentan documentos del Plan de Emergencias.
- Ítem 6.01: Altura de la barrera vehicular zona de abastecimiento es inferior a los 85 cm. Medición en sitio: 82 cm.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 6.06: No se evidencia el equipo de medición ni el precio ni la cantidad del producto que expenden.
- Ítem 6.07: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 7.02: Se evidencia signos de fuga de combustible en al menos uno de los breakaways.
- Ítem 7.03: No se pudo verificar el funcionamiento de la parada de emergencia porque no tenían cupo de combustible.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistema sobre llenado.
- Ítem 7.09: No presenta documentación de los tanques. No fue posible verificar en planos el espacio anular.
- Ítem 8.03: No presenta certificado de capacitación del personal de la EDS.
- Ítem 8.04: El personal de las EDS portaba la dotación al momento de la visita.
- Ítem 8.05: No presenta Bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS.
- Item 10.06: el dique de contención no cumple con la altura mínima para contener el 100% del volumen del tanque. Aunque ene lacta se colocó que si, posterior al diligenciamiento de ese punto se encontró que en la parte posterior hay un encerramiento en malla metálica dejando el muro de contención a una altura muy baja en ese punto.
- Ítem 10.13: El tanque no cumple con las distancias mínimas de acuerdo con la normatividad vigente.

Registro fotográfico relevante



Foto 1. El canal de recolección no cumple con las especificaciones de profundidad y secciones de la rejilla.



Foto 2. Altura barrera vehicular medida en sitio: 82 cm.

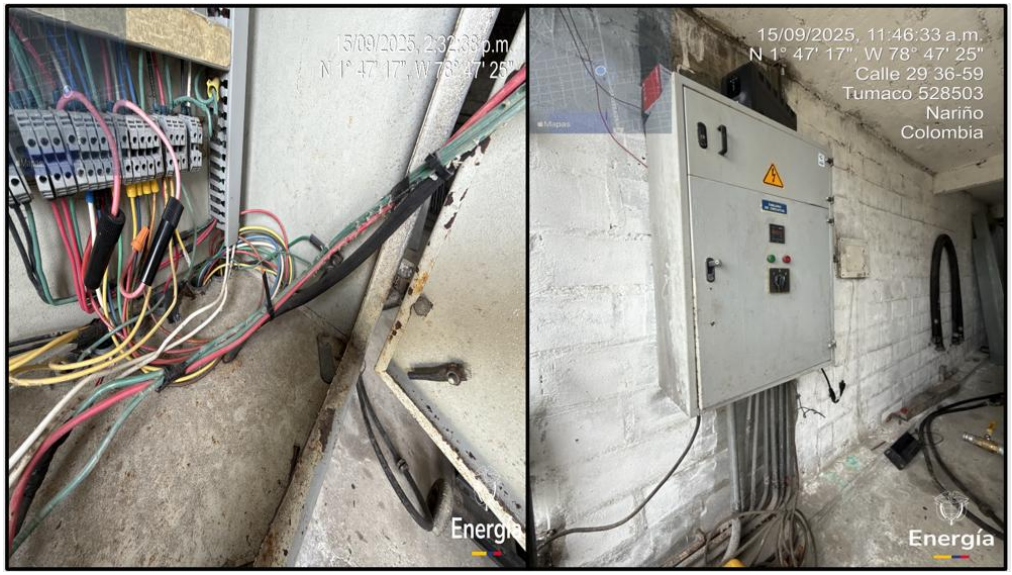


Foto 3. Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas. Estas instalaciones son compartidas con la EDS Combustible y Lubricantes Los Robles



Foto 4. Extintor con carga vencida.



Foto 5. Evidencia de uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.



Foto 6. Zona de tanque

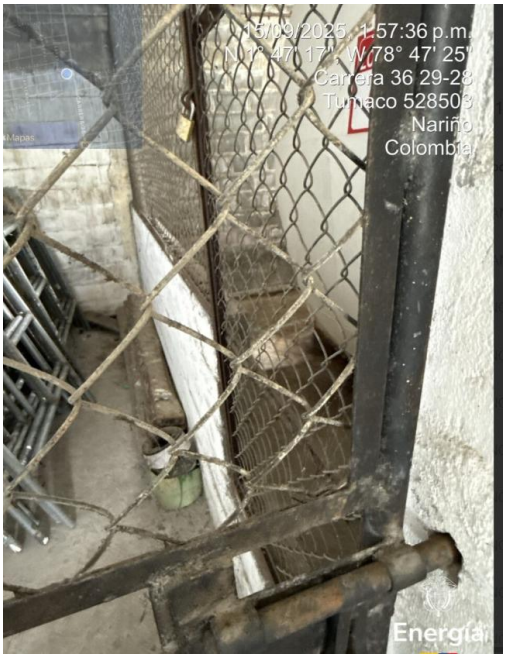


Foto 7. Cerramiento metálico que afecta la contención del dique

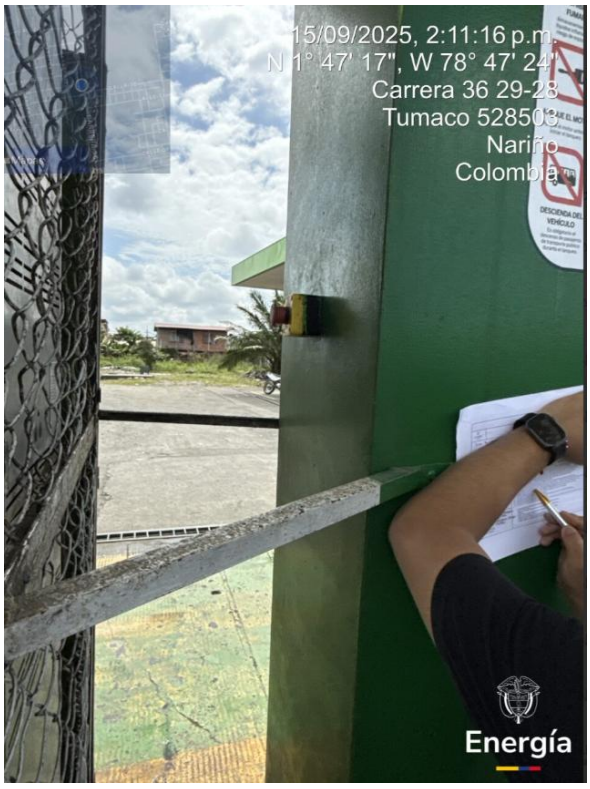


Foto 8. Parada de emergencia ubicada en área de abastecimiento.

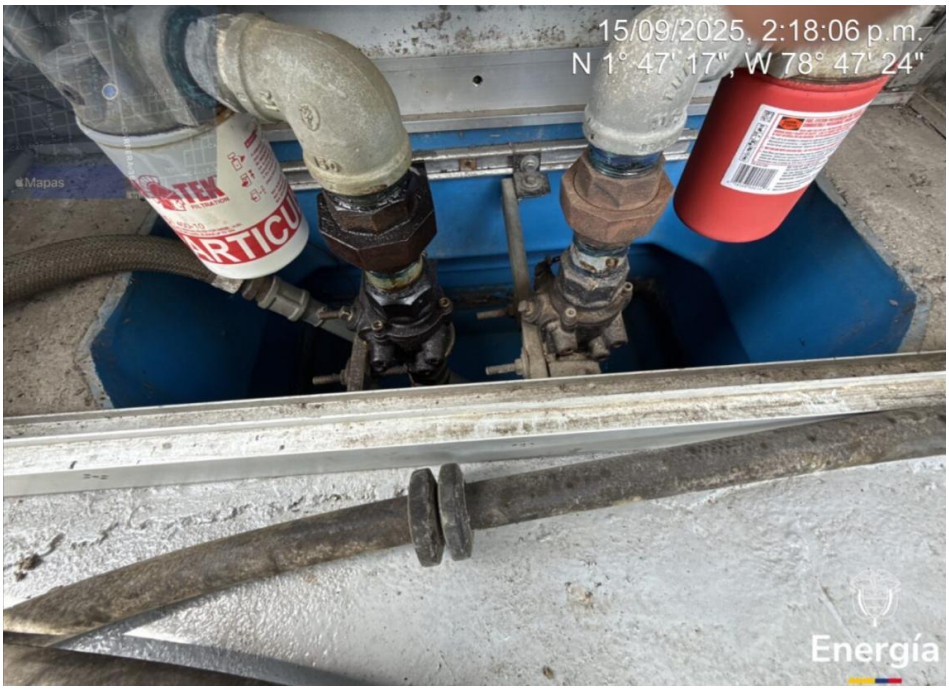


Foto 9. Signos de fuga de combustible en alguna(s) de sus conexiones.

3. SERVICENTRO IBERIA, AUTOPISTA N° 1 1 barrio iberia - curva ecopetrol EDS SERVICENTRO IBERIA (BIOMAX) (SICOM 630244)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, **no aportó** los siguientes ítems:

- 12.03: Informe de interventoría de tanques.
- 12.11: Bitácoras de operación, mantenimiento y pruebas periódicas actualizadas.
- 12.12: Soportes de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente actualizados.
- 12.13: soportes de capacitación en uso de extintores actualizados.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítems 1.04: Dentro del predio de las estaciones de Servicio Servicentro Iberia y San Juan de la Costra hay un área de vivienda de la familia propietaria. SI bien en el acta, no se registró, posterior al diligenciamiento se descubrió dicha novedad.
- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítem 2.09: El ancho de los carriles de llenado es inferior a 3 m.
- Ítem 3.04: se evidenciaron cables expuestos con empalmes en cinta aislante.

- Ítem 4.05: La zona de aguas hidrocarburadas, no cuenta con trampa de grasas sino con cajas ciegas, de las que no se pudo comprobar que las aguas contaminadas sean recogidas por empresa gestora de Residuos peligrosos.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 8.03: No se presentaron los certificados de capacitación del personal de la EDS.
- Ítem 8.05: No se presentan bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Canal de recolección abierto y continuo. No se evidencia que hayan hecho remodelaciones para cumplir con las medidas requeridas.

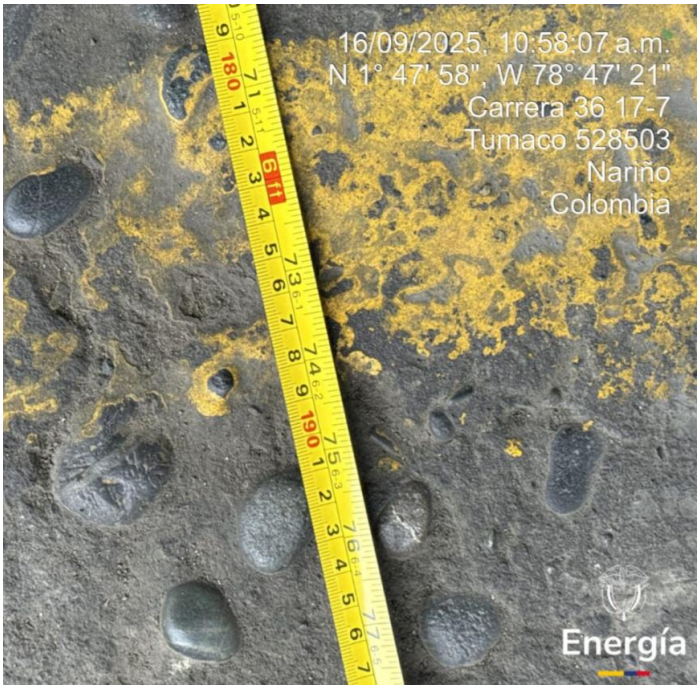


Foto 2. Medición Carril de llenado. Medición en sitio: 190 cm

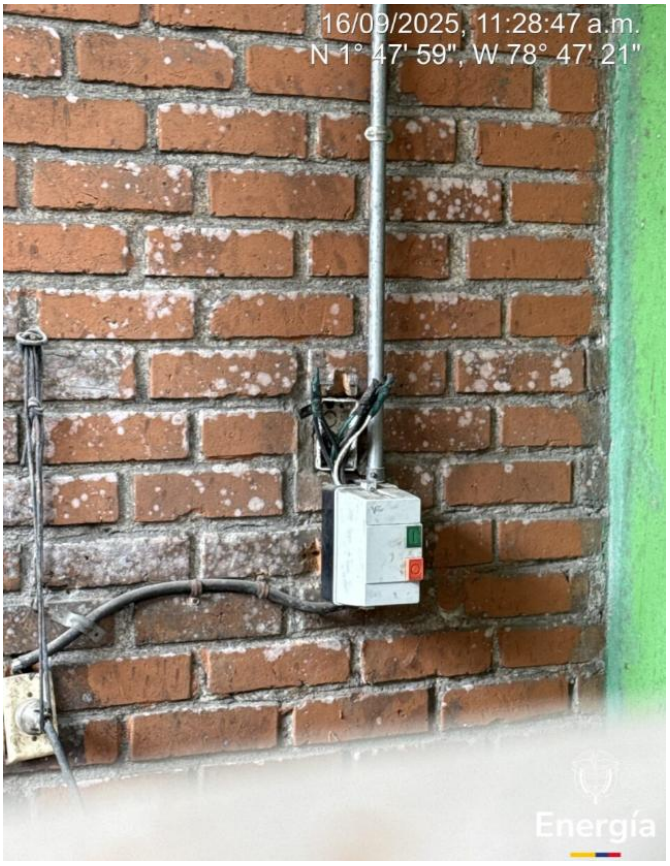


Foto 3. Cables expuestos con empalmes en cinta aislante.



Foto 4. Caja ciega donde llegan las aguas hidrocarburadas.



Foto 5. Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.

4. SAN JUAN DE LA COSTA, AUTOPISTA N° 1 1 1 SECTOR PINDO IBERIA CURVA ECOPETROL DE TUMACO (SICOM 634694)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, **no aportó** los siguientes ítems:

- 12.03: Informe de interventoría de tanques.
- 12.09: Facturas de compra de los accesorios registrados en la bitácora de los últimos 2 años.
- 12.11: Bitácoras de operación, mantenimiento y pruebas periódicas actualizadas.
- 12.12: Soportes de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente actualizados.
- 12.13: soportes de capacitación en uso de extintores actualizados.

Se recomienda de manera prioritaria gestionar el certificado de interventoría de tanques, instalar una trampa de grasas adecuada conforme a la normativa ambiental, publicar el horario de atención en un lugar visible para los usuarios, y repintar la señalización del carril.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítems 1.04: Dentro del predio de las estaciones de Servicio Servicentro Iberia y San Juan de la Costra hay un área de vivienda de la familia propietaria.
- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítem 2.09: El ancho del carril es inferior a 3 m.
- Ítem 4.05: La zona de aguas hidrocarburadas, no cuenta con trampa de grasas sino con cajas ciegas, de las que no se pudo comprobar que las aguas contaminadas sean recogidas por empresa gestora de Residuos peligrosos.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 6.07: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 8.03: No se presentaron los certificados de capacitación del personal de la EDS.
- Ítem 8.05: No se presentan bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS.

➢ Registro fotográfico relevante

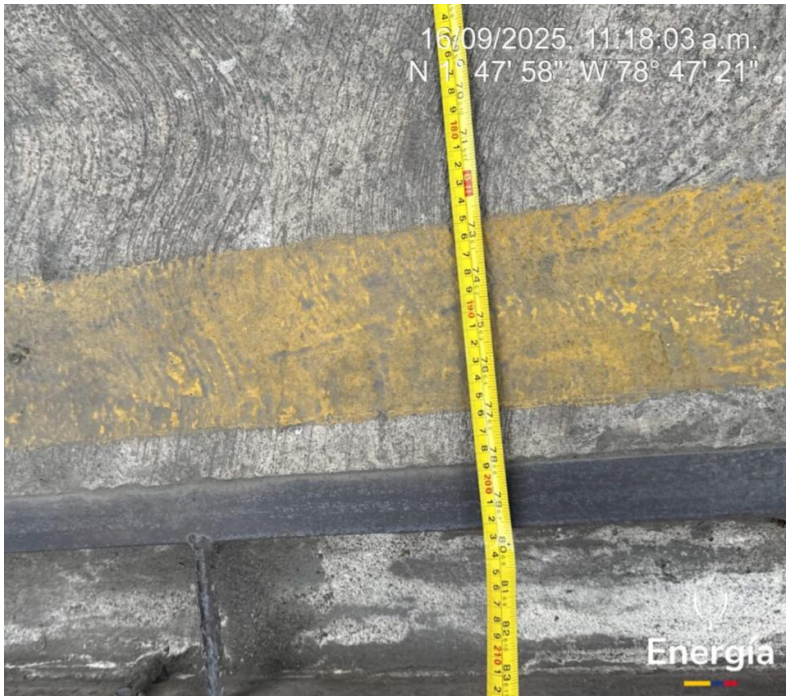


Foto 1. Medición del ancho de carril de llenado Medida en sitio 1.90 m.



Foto 2. Visión general del canal de recolección. No se aprecian modificaciones a observaciones del 2024,por lo que sigue incumpliendo las especificaciones indicadas en cuanto profundidad y ancho.



Foto 3. Caja ciega de descargue de aguas hidrocarburadas.



Foto 4. Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.

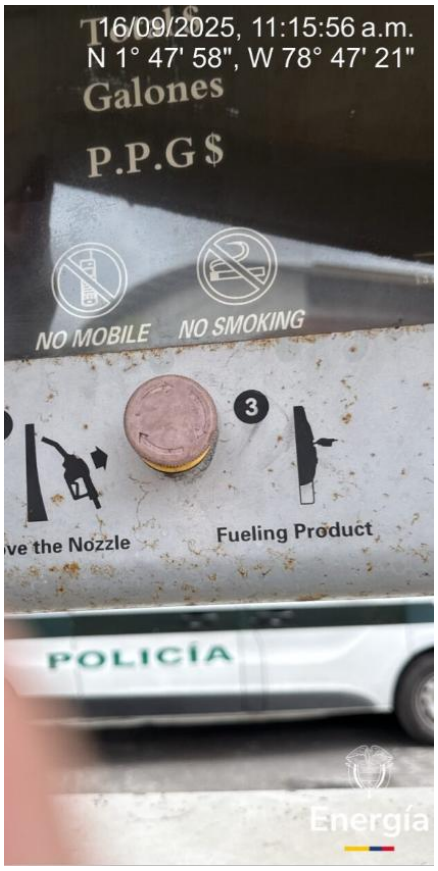


Foto 5. Parada de emergencia en equipo de medición.

5. SERVICENTRO EL BOSQUE, KILOMETRO 68 VIA TUMACO PASTO (SICOM 630225)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, la encargada de la estación presentó la documentación técnica correspondiente a cada uno de los ítems establecidos. Se recomendó continuar con una gestión documental organizada y actualizada:

Durante la visita, la encargada de la estación presentó el certificado CCITE vigente e informó que la estación se encuentra sin cupo de combustible desde el 25 de agosto de 2025. Así mismo, indicó que en los últimos dos años no se han adquirido dispositivos breakaway y que la bomba eléctrica es compartida con la EDS Isla.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem: 1:02: No cuentan con los precios por galón de los combustibles que expenda en lugar visible así mismo el horario de atención público. Porque la estación no cuenta con cupo al momento de la visita.
- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.

- Ítems 4.04: No cuenta con el abastecimiento de combustibles a los vehículos por dentro del canal perimetral.
- Ítems 5.02: Los extintores no cuentan con fácil acceso supera mayor altura de 1.3 metros.

Registro fotográfico relevante



Foto 1. Zona de abastecimiento. Se aprecia que no cuenta cn canal de recolección perimetral.



Foto 2. Panorámica de la EDS Se aprecia que no cuenta con el totem de precios.

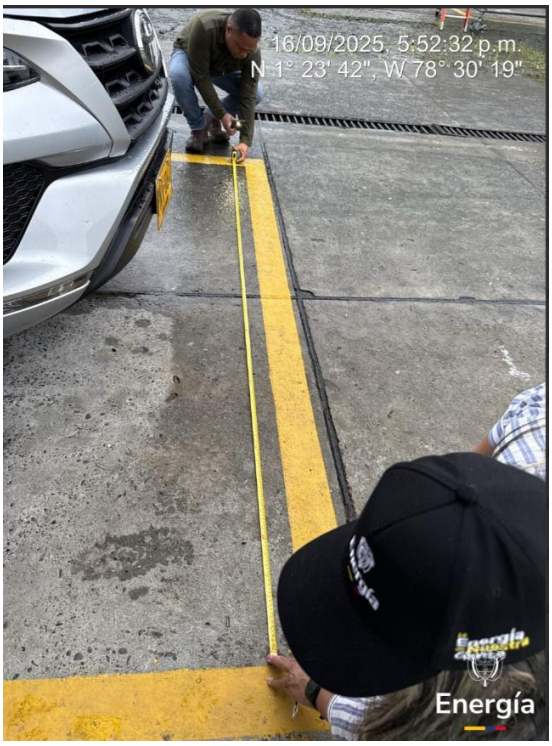


Foto 3. Medición Carril de llenado EDS El Bosque.



Foto 4. Altura de uno de los extintores (mayor a 1.3 m)

6. ESTACION DE SERVICIO LA ISLA, CALLE PRINCIPAL LLORENTE (SICOM 636181)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, la encargada de la estación presentó la documentación técnica correspondiente a cada uno de los ítems establecidos. Se recomendó continuar con una gestión documental organizada y actualizada:

Durante la visita, la encargada de la estación presentó el certificado CCITE vigente e informó que la estación se encuentra sin cupo de combustible desde el 25 de agosto de 2025. Así mismo, indicó que en los últimos dos años no se han adquirido dispositivos breakaway y que la bomba eléctrica es compartida con la EDS Servicentro el Bosque.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítems 5.02: Los extintores no cuentan con fácil acceso supera mayor altura de 1.3 metros.

- Ítem 10.13: El tanque no cumple con las distancias mínimas de acuerdo con la normatividad vigente.

Registro fotográfico relevante



Foto 1. Medición del canal de recolección de la EDS



Foto 2. Extintor ubicado a una altura mayor a 1.3 m.

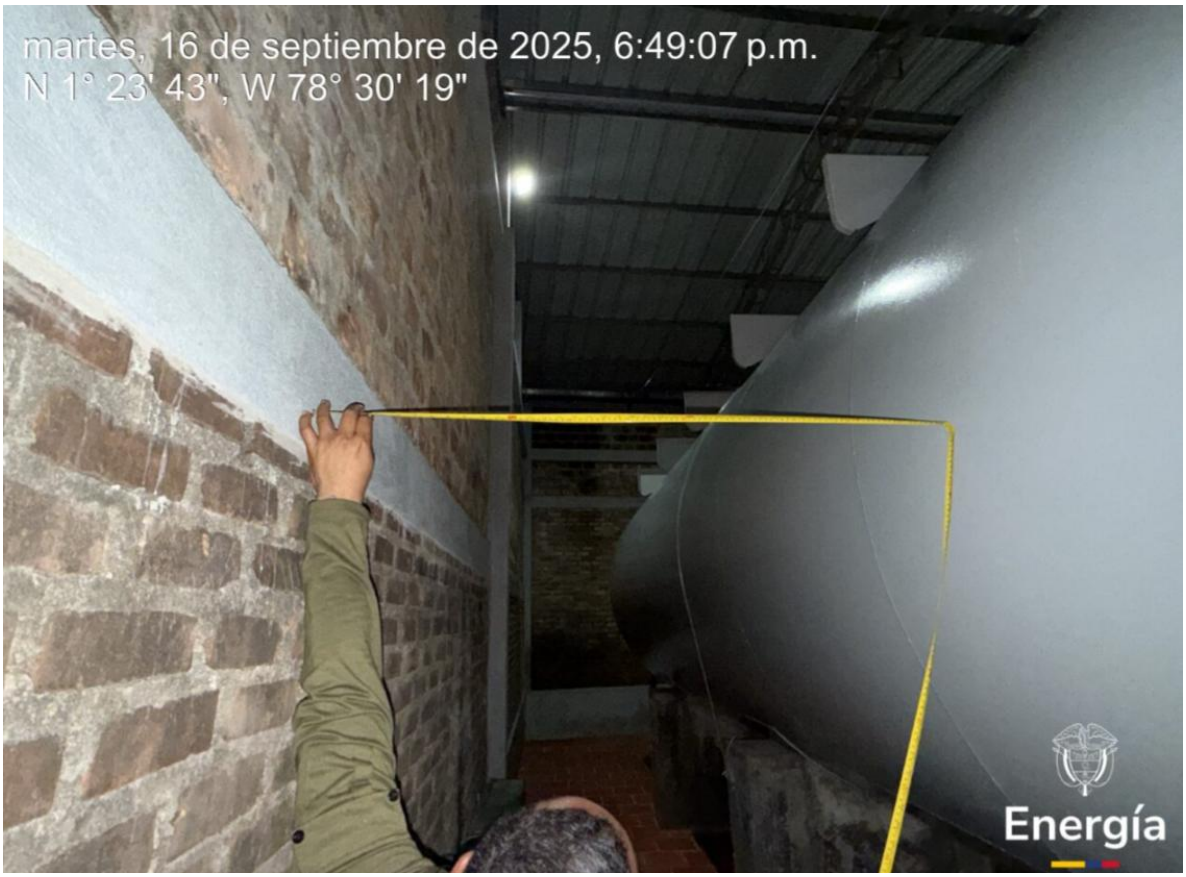


Foto 3. Medición distancias tanque de almacenamiento.

3. Aspectos particulares de la comisión

3.1. Acompañamiento de Prensa del Ministerio de Minas y Energía.

Durante el desarrollo de las actividades de la comisión, se contó con el acompañamiento permanente del equipo de prensa del Ministerio de Minas y Energía. Esta visita se enmarca en lo dispuesto por la Circular Conjunta No. 40017 de 2025, emitida por los Ministerios de Trabajo y de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos y la Oficina de Prensa.

Durante las visitas, se pudieron verificar las condiciones de instalaciones hidrosanitarias para los empleados, condiciones operacionales de las instalaciones, uso de dotación por parte de los empleados, especialmente los operadores.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Instalaciones Hidrosanitarias EDS Servicentro El Bosque y la Isla



Foto 2. Operador portando su dotación – EDS San Juan de la Costa.

A nivel general, entre mejores las condiciones de infraestructura y cumplimiento del establecimiento a nivel general, de igual forma se refleja en las condiciones para los empleados.

3.2. Inspección y Reportaje en Corregimiento de Llorente – Estaciones con Implementación de Energía Solar.

El día 16 de septiembre de 2025, se realizó una visita técnica y de inspección al corregimiento de Llorente, con el objetivo de documentar y evaluar en terreno la operación del Servicentro El Bosque y la Estación de Servicio La Isla, ambas de propiedad de la señora Nohora Eugenia Cerón Arcos.

Durante la visita, se destacó la implementación de un sistema de energía solar mediante la instalación de paneles fotovoltaicos, adquiridos e instalados con recursos propios de la propietaria, respondiendo a la necesidad de garantizar el suministro energético continuo y sostenible en sus estaciones de servicio.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

La propietaria identificó la problemática de interrupciones en el suministro eléctrico y los altos costos asociados al consumo convencional. Ante esto, decidió invertir en un sistema de energía solar que incluye:

- Instalación de paneles solares fotovoltaicos en las cubiertas de las estaciones.
- Sistema de baterías para almacenamiento de energía, permitiendo autonomía durante cortes eléctricos.
- Inversores y controladores de carga, asegurando eficiencia en la conversión de energía solar a corriente alterna para los equipos operativos de la EDS.

BENEFICIOS OBSERVADOS

La implementación de este sistema ha traído múltiples beneficios, entre ellos:

- Reducción significativa en los costos operativos relacionados con el consumo eléctrico.
- Mejor continuidad operativa, al evitar interrupciones por fallas en la red eléctrica convencional.
- Contribución ambiental, mediante la disminución de la huella de carbono y el uso de fuentes de energía limpia.
- Mayor confiabilidad en el servicio al cliente, al mantener activos los sistemas de despacho y facturación incluso durante cortes de energía.

Este caso constituye un ejemplo destacado de autogestión energética en zonas con limitaciones en infraestructura eléctrica, alineado con los principios de sostenibilidad y transición energética, y orientado a garantizar la continuidad y eficiencia en la comercialización de combustibles.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Entrevista a propietaria de la Servicentro El Bosque y la Estación de Servicio La Isla por parte de Prensa del Ministerio de Minas y Energía.

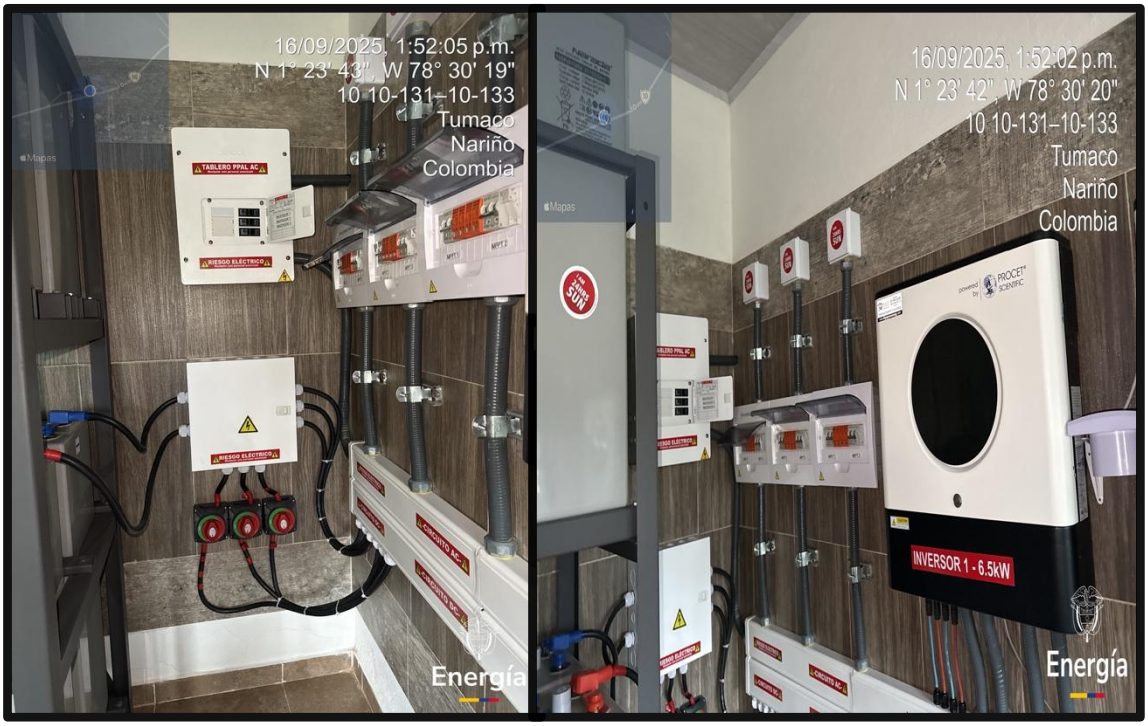


Foto 2. Sistema de interconexión o sistema eléctrico fotovoltaico.

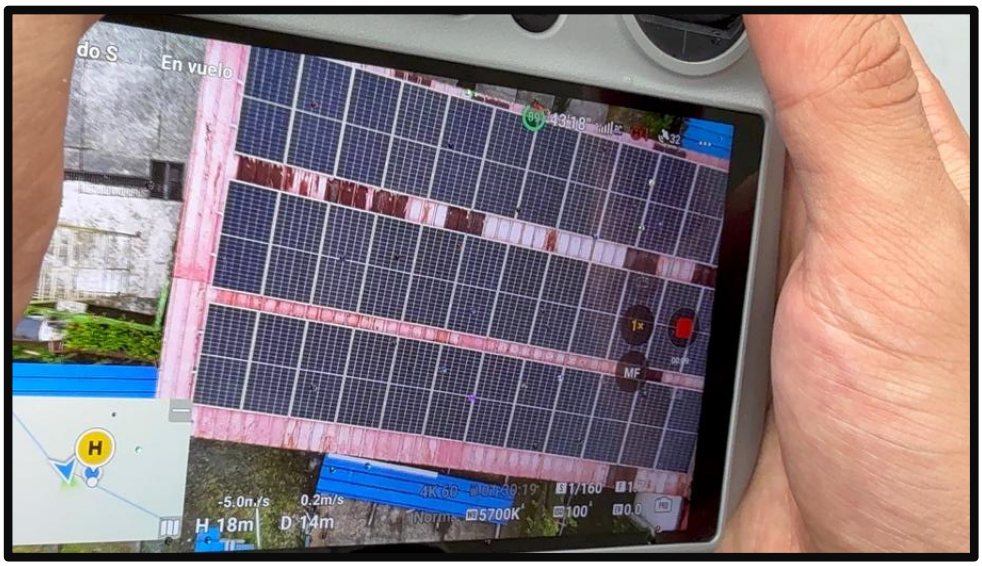


Foto 3. Vista superior (desde un dron) de los Paneles Solares instlados en la EDS Servicentro el Bosque



Foto 4. Baterias Paneles Solares.

4. Conclusiones y Recomendaciones

- De las EDS visitadas el 33.33% (2 casos), presentan graves falencias a nivel documental, específicamente en lo relacionado con la documentación técnica. Para los casos específicos es un incumplimiento reiterativo, ya que durante las visitas realizadas en la vigencia 2024 ya se habían realizado las observaciones correspondientes, habiendo quedado comprometidos dichos establecimientos a remitirla, pero para este año no se ha visto que hayan tenido mejoras en este aspecto.

- Cabe resaltar la gran labor en cuanto a organización y gestión documental que hasta el momento han realizado las EDS del corregimiento de Llorente. Cuyo nivel de organización y gestión documental no solo tuvo un alto estándar en este aspecto, sino que a su vez se vio reflejado en las condiciones a nivel de infraestructura encontradas al momento de la visita, donde tuvieron muy pocas observaciones y recomendaciones, la mayoría de ellas muy fácilmente subsanables.

- Teniendo en cuenta que de la EDS visitadas, el 66, 67% de ellas ya habían sido visitadas previamente durante el año 2024. En el 50% de estos establecimientos (2 casos) el nivel de mejoramiento y aplicación de las recomendaciones brindadas en sui momento fue sumamente bajo. Manteniéndose sin atender las observaciones y recomendaciones mas críticas a nivel de infraestructura haciendo reiterativo el incumplimiento normativo de la resolución 40198 de 2021.

- Si bien durante la ejecución de todas las visitas se brindaron las recomendaciones invitando a la EDS a adelantar las gestiones para poder subsanar los hallazgos evidenciados, principalmente en aquellos casos donde el nivel de cumplimiento de los requisitos y obligaciones de la normatividad vigente son mucho más críticos y reiterativos, consideramos que es necesario que desde La entidad se realicen los correspondientes requerimientos formales sobre los hallazgos relacionados en el presente informe y evaluar la posibilidad de iniciar los correspondientes procesos administrativos sancionatorios a que hubiese lugar lo mas pronto posible. Especialmente dado que durante las visitas en los casos de aquellas EDS objeto de seguimiento, consultamos si habían sido requeridas por parte de la entidad sobre los hallazgos del 2024, siendo su respuesta negativa en todos los casos, lo cual muestra una falta de continuidad en las labores de control y vigilancia por parte del Ministerio de Minas y Energía posterior a las visitas en territorio.

- En esta oportunidad la preocupación por parte de las EDS visitadas se centro principalmente en 2 aspectos:

 - La proliferación de infraestructura correspondiente a Estaciones de Servicio, encontrando varias funcionando en un mismo predio, donde , según se informó de manera informal, se hace una especie de “jineteo” de establecimientos entre distintos puntos donde existen varias infraestructuras de EDS en un mismo

predio, llevando a traslados irregulares de combustibles, y a que para EDS que existan en un mismo predio, con la metodología de asignación de cupos se tiene como táctica usual esta práctica, para lograr mayores volúmenes de asignación de combustible.

- La implementación del plan de Abastecimiento en el departamento de Nariño tiene según se informó inconvenientes a nivel logístico, lo cual aunado a las preocupaciones sobre el requerimiento a cambio de mayoristas a Petrodecol para las EDS de la zona junto con presiones por parte de las empresas mayorista actuales para evitar perder cuota de mercado, manifiestan que afectas la continuidad de la operación para los establecimientos que no han iniciado dicho trámite, con el agravante de que incluso podría afectarse el cupo asignado para estas EDS. Continuando la afectación del abastecimientos de combustibles líquidos en la zona, aún a pesar de ya contar con un buque con 50.000 barriles de Gasolina en Puerto y otro buque con 2'000.0000 de galones de ACPM en camino al momento de la visita.

- Sobre las denuncias de varias infraestructuras de EDS construidas en u mismo predio, se recomienda articular esfuerzos con las autoridades territoriales con jurisdicción en San André de Tumaco par que puedan visitar los puntos donde se evidencien dichas construcciones para la verificación de funcionamiento de los establecimientos desde su competencia y se reporte al Ministerio de Minas y Energía la cantidad de construcciones, la información de cada establecimiento, si se encuentra funcionando o no y confirmación de coordenadas, todo ello acompañado de registro fotográfico, permitiendo al Ministerio de Minas y Ener´gia tener mayores indicios sobre practicas irregulares y poder investigar y tomar decisiones desde sus competencias administrativas y de acuerdo con la normatividad vigente.

- En lo referente a las preocupaciones expresadas con el plan de abastecimiento se recomienda mantener la presencia de la entidad en el departamento, estableciendo mesas de seguimiento y acompañamiento a la implementación del plan, pudiendo atender en la medida de lo posible las necesidades puntuales de los agentes de distribución de combustibles al consumidor final y llevando a cabo actividades de control y vigilancia a los aspectos logísticos que puedan convertirse en cuello de botella para la implementación exitosa del plan de abastecimiento para el departamento.

- Consideramos de suma importancia poder impulsar y promover los beneficios del suso de energías alternativas renovables dentro de la operación de las estaciones de Servicio. La información recabada de la experiencia de dicha implementación por iniciativa propia de los dueños de las Estaciones de Servicio Servicentro El Bosque y la Isla, es un valioso insumo que puede permitir que más personas busquen dichas alternativas. Se recomienda en la medida de lo posible articular esfuerzo con la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía que ayuden a que mas establecimientos puedan implementar dichas fuentes de energía dentro de su operación.

- Se considera necesario implementar un seguimiento más riguroso por parte del Ministerio y las empresas mayoristas hacia las EDS para garantizar el cumplimiento cada vez más completo de las normativas técnicas vigentes que sean competencia de la entidad. Además, se recomienda un fortalecimiento en los procesos de capacitación y supervisión para optimizar las condiciones de operación y seguridad en las EDS.

- Se recomienda continuar con las visitas de inspección y promover acciones correctivas para garantizar el cumplimiento normativo y la mejora de la infraestructura en las EDS, ojalá ampliándolas a otros municipios no solo del departamento sino a nivel nacional.

- El cumplimiento de condiciones de operación y laborales dignas para los empleados de las EDS visitadas, que fue posible verificar desde las competencias del Ministerio de Minas y Energía, evidenció a nivel general, que entre mejores las condiciones de infraestructura y cumplimiento del establecimiento, esto mismo redundaba en mejores condiciones para los empleados en lo referente a instalaciones hidrosanitarias, condiciones más seguras para la operación y portabilidad de la dotación.

- Es de vital importancia que para futuras comisiones se pueda seguir fortaleciendo la posibilidad de acompañamiento por parte de las fuerza militares y la fuerza pública, principalmente en aquellas zonas de las que se tenga información sobre condiciones de seguridad delicadas que ameriten dicho esfuerzo interinstitucional, ya que eso permite garantizar, el desarrollo tranquilo del control y vigilancia en zonas donde se conozca de la presencia de grupos armados al margen de la ley y la cercanía con las distintas zonas de frontera.

5. Fuentes de información bibliográfica.

- Ministerio de Minas y Energía. (2005). Decreto 4299, Diario Oficial No. 46103.
- Ministerio de Minas y Energía. (2010). Decreto 4194.
- Ministerio de Minas y Energía. (2015). Decreto 1073.
- Ministerio de Minas y Energía. (2021). Resolución 40198.
- Ministerio de Minas y Energía. (2023). Resolución 40250.
- Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Trabajo Circular Conjunta No. 40017 de 2025.
- https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/PIACL.aspx
- https://es.wikipedia.org/wiki/Tumaco
- https://es.wikipedia.org/wiki/Tumaco
- https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/52835_infografia.pdf
- https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/narino/san-andres-de-tumaco

6. Documentos anexos.

- ACTA DE VISITA EDS COLORADO.pdf
- ACTA DE VISITA EDS ROBLES.pdf
- ACTA DE VISITA EDS IBERIA.pdf
- ACTA DE VISITA EDS SAN JUAN DE LA COSTA.pdf
- ACTA DE VISITA EDS BOSQUE.pdf
- ACTA DE VISITA EDS LA ISLA.pdf